

**RESOLUCION N°: 449/06**

**ASUNTO:** Artículo 1°: Recomendar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el reconocimiento definitivo de la UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO como institución universitaria privada, con los alcances del artículo 65° de la Ley 24.521 y su reglamentación..

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2006

VISTO el expediente N° 5111/04 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT) conteniendo la solicitud de reconocimiento definitivo de la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano, y lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y los decretos reglamentarios N° 576/96 y N° 173/96 (modificado por Decreto N° 705/97); y

**CONSIDERANDO****1. ANTECEDENTES**

La Universidad del Centro Educativo Latinoamericano (UCEL), localizada en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, inició ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU), con fecha 14 de junio de 2004, el trámite de solicitud de reconocimiento definitivo mediante la presentación de la documentación requerida por el artículo 12° del Decreto N° 576/96. El 12 de agosto de ese mismo año, la UCEL firmó el acuerdo de evaluación externa con la CONEAU, e hizo entrega del Informe de Autoevaluación institucional. El acuerdo de evaluación externa referido prevé implementar el proceso de evaluación institucional en el marco de la solicitud de reconocimiento definitivo, en virtud de lo reglamentado por la Ordenanza CONEAU N° 028/01, la cual establece que “cuando una institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar solicite la evaluación externa exigida por el artículo 12°, inciso k), del Decreto N° 576/96, deberá solicitar simultáneamente su reconocimiento definitivo, a los efectos de que ambas solicitudes se substancien de manera integrada, como parte del

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

análisis correspondiente al informe de la CONEAU al que refiere el artículo 65º, primer párrafo, de la Ley 24.521”.

La UCEL obtuvo la autorización provisoria para funcionar como institución universitaria el 3 de diciembre de 1992 mediante Resolución Ministerial N° 33502/92, por tanto, ha cumplido el lapso de funcionamiento con autorización provisoria que es condición para solicitar el reconocimiento definitivo (Ley N° 24.521, artículo 65º).

La solicitud de reconocimiento definitivo de la UCEL ingresa a la CONEAU con fecha 29 de octubre de 2004 por expediente N° 5111/04, el cual consta de 13 cuerpos e incluye la documentación requerida en el artículo 12º del Decreto N° 576/96 (fs. 6-3201), así como el informe de verificación de dichos requisitos (fs. 3202-3217). En ese informe se refiere, en relación con el inciso k) del citado artículo, la firma del acuerdo de evaluación externa y reconocimiento definitivo entre la UCEL y la CONEAU, de fecha 12 de agosto de 2004, y se concluye que la solicitud se encuadra en los términos de lo establecido en el artículo 12º del Decreto 576/96.

La visita de evaluación externa por parte del Comité de Pares Evaluadores convocados al efecto por la CONEAU se realizó en el mes de mayo de 2005, y el informe producido por el CPE fue aprobado en la Sesión N° 221 de la CONEAU, del 20 y 21 de febrero de 2006. El Informe Final de Evaluación Externa ha sido incorporado a fs. 3221-3249 del expediente de referencia.

Con fecha 29 de mayo de 2006 ingresa a la CONEAU el post scriptum del Rector (fs. 3250-3253), y el 20 de julio se dispone correr vista del expediente a la Universidad, en cumplimiento del art. 5º de la Ordenanza CONEAU N° 003/99, mediante carta documento del 22 de agosto de 2006 (fs. 3255). Con fecha 29 de agosto toma vista del expediente la Secretaria Académica de la UCEL, Prof. Stella Maris Requena, en representación del Rector de la institución (fs. 3255).

## 2. CONSIDERACIONES DE LA CONEAU

Previamente a este momento de consideración del reconocimiento definitivo, se han practicado sobre la Universidad un conjunto de evaluaciones, de distinta naturaleza y con diversos fines, en las que intervino la CONEAU: 1) seguimiento académico por medio de los informes anuales, 2) acreditación de carreras de grado, 3) solicitudes de

Res. 449/06

modificación del proyecto institucional original y 4) evaluación externa. Ellas se constituyen en fuentes privilegiadas para nutrir los análisis y sustentar los juicios que fundamentan la recomendación sobre el reconocimiento definitivo de la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano.

En el análisis de los antecedentes mencionados, esta Comisión ha tenido particularmente en cuenta los siguientes documentos:

- Informe Final de Evaluación Externa, incluido el post scriptum del Rector.
- Resoluciones de la CONEAU sobre informes anuales 1997 (Res. N° 381/99), 1998 (Res. N° 471/00) 1999 (Res. N° 182/01), 2000 (Res. N° 295/02). 2001 (Res. N° 285/03) y 2002 (Res. 142/04).
- Informe Anual 2003, expediente N° 1772/04, ingresado a la CONEAU el 4 de agosto de 2004.
- Informe Anual 2004, expediente N° 5528/04, ingresado a la CONEAU el 20 de mayo de 2005.
- Res. CONEAU N° 150/05, correspondiente a la no acreditación de la carrera de Ingeniería en Tecnología de los Alimentos.
- Informe Anual 2005.

La Ley de Educación Superior establece que el informe de la CONEAU requerido para que el Poder Ejecutivo conceda la autorización provisoria a las instituciones universitarias privadas deberá fundamentarse en los criterios expuestos en el artículo 63° de la misma. Los dictámenes sobre reconocimiento definitivo producidos por la CONEAU se ordenan sobre la base de estos mismos criterios, adaptados a la situación de una institución en funcionamiento.

A continuación se resumen los elementos de juicio que fundamentan la recomendación final de esta Comisión acerca de la solicitud en trámite.

a) Organización, funcionamiento y responsabilidad moral, financiera y económica de la institución

Promovida por la Asociación Civil del Centro Educativo Latinoamericano (ACEL), la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano obtiene autorización provisoria para funcionar mediante Resolución Ministerial N° 3502 del 3 de diciembre de 1992, y comienza sus actividades en 1993 con el dictado de las tres carreras contempladas en dicha resolución: Licenciatura en Administración de Empresas, con un título intermedio de Analista en Administración de Empresas; Licenciatura en Relaciones Laborales, con un título intermedio de Analista en Relaciones Laborales, e Ingeniería en Tecnología de los Alimentos, con un total de 122 alumnos.

En la mencionada resolución se aprueba también el Estatuto Académico, modificado en octubre de 2000 para adaptarlo a la nueva Ley de Educación Superior, donde se establece que la UCEL estaría integrada por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y la Facultad de Química.

A los fines de adecuarse a lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley de Educación Superior, en el mes de mayo de 2005 la ACEL realizó una Asamblea General Extraordinaria a fin de que “sin disolución se separe parte de su patrimonio para dar nacimiento a una nueva asociación que administre la actividad universitaria desarrollada por la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano”, creándose la Asociación Universidad del Centro Educativo Latinoamericano (AUCEL), la cual obtuvo personería jurídica mediante Res. N° 217/06 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia de Santa Fe.

La Universidad, de acuerdo con lo expuesto en el Estatuto Académico vigente, está organizada en Unidades Académicas estructuradas como Facultades, Escuelas, Institutos y Departamentos, “que desarrollan una actividad particular dentro del área académica y están activamente interrelacionadas, dentro de la particular flexibilidad del sistema”. El mismo Estatuto establece que el Rector es el responsable de la conducción general y académica de la institución, y que el Consejo Superior está integrado por los Secretarios (Académico, Administrativo, Financiero, de Asuntos Institucionales, de Alumnado y de Investigación y Desarrollo), los Decanos de Facultad y los Directores de Carrera. Entre sus funciones se cuenta la de proponer a la Asociación una terna de

candidatos para ejercer el cargo de Rector quien, a su vez, designa a los integrantes del Consejo Superior.

En el Informe de Evaluación Externa se refiere una excesiva concentración de funciones en la figura del Rector, lo que tipifica las primeras etapas del desarrollo de las instituciones educativas, recomendando que en la revisión del Estatuto Académico que debe efectuarse para la adecuación requerida tras la creación de la AUCEL, se realicen modificaciones que conduzcan a mayores niveles de participación y consultas, así como ajustes que permitan una composición más heterogénea del Consejo Superior. Asimismo, se observa una cierta superposición entre las funciones ejecutivas y las de control.

Al respecto, el Rector de la UCEL señala que esta concentración inicial de funciones tuvo el propósito de impulsar el desarrollo de la Universidad así como evitar el posible desvío del espíritu de los fundadores, aunque coincide con la necesidad de efectuar modificaciones que propicien la delegación de funciones del Rectorado a otras áreas y organizar la gestión con estructuras más claramente instituidas.

La institución ha sido receptiva a indicaciones previas de mejoramiento y ajuste a lo dispuesto por la normativa que rige el funcionamiento de las instituciones universitarias privadas con autorización provisoria. En este sentido, en el Informe de Evaluación Externa se subraya que la Universidad ha realizado una consideración adecuada de los aportes evaluativos realizados por la CONEAU tendientes a lograr un proceso de mejora en la Universidad y ha desarrollado un conjunto de estrategias para lograrlo, entre las que se destaca el apoyo a la formación de posgrado del plantel docente mediante el otorgamiento de becas, el incremento de las dedicaciones medias y plenas y las concomitantes dedicaciones para investigación, la revisión de los planes de estudio y las acciones orientadas a la dotación de una Planta Piloto para la carrera de Ingeniería en Alimentos.

En relación con las sucesivas instancias de evaluación a que se ha sometido la Universidad, el Rector destaca que ellas han permitido a la institución “reencontrarse con su misión fundante al entender que los logros no son metas cumplidas, sino nuevos desafíos para su crecimiento”, y señala que la evaluación externa ha sido ocasión para la generación de consensos en la comunidad académica, destinados a formular las acciones

Res. 449/06

de mediano y largo plazo en el marco de la cosmovisión ecuménica en que se inscribe la UCEL.

b) Consistencia del proyecto institucional y académico, así como su adecuación a los principios y normas de la Ley de Educación Superior

La UCEL se propuso constituirse en una institución en la cual hubiera un ambiente universitario solidario y de mutua cooperación, capaz de proporcionar un desarrollo armonioso de la mente y el cuerpo, y un equilibrio entre el crecimiento individual y el desarrollo y el respeto social. Su misión se enunció como el ofrecimiento a los estudiantes de una alta experiencia educacional, capaz de motivarlos, de permitirles alcanzar metas valiosas para una vida plena de significado, y de favorecer el desarrollo de sus máximos potenciales y habilidades para lograr estos propósitos.

Para cumplir con su misión, la Universidad propone aplicar los más elevados objetivos y métodos pedagógicos, y velar siempre por la permanencia de los principios evangélicos cristianos que sustentan los fines de la educación metodista; preservar su autonomía en un todo de acuerdo con la Ley y con las pautas que fija y exige el Ministerio de Educación, Ciencia Tecnología de la Nación Argentina; considerarse una Entidad Educativa Metodista, sin dejar de fomentar un amplio ecumenismo; concebir a la Educación Superior como un proceso de formación continua para toda la vida; compartir con la comunidad todos los recursos educacionales y culturales y utilizar para sus alumnos todas las oportunidades de aprendizaje que la comunidad pueda brindarle; preparar a sus estudiantes para actuar en una sociedad globalizada e interconectada; mantener un desarrollo armonioso en cuanto a su crecimiento y número de estudiantes a fin de brindarles programas de alta calidad y de preservar una óptima relación profesor/alumno; fomentar la investigación y el desarrollo en la Universidad.

La UCEL se ha propuesto ofrecer carreras que no se dictan en las otras universidades de la región, orientadas centralmente a la producción de alimentos y a la gestión empresarial, con horarios académicos que permiten al alumno trabajar y estudiar, con atención personalizada y detección de problemas de aprendizaje, y que permiten su inserción en las poblaciones cercanas a la ciudad de Rosario. Además, debido a su ubicación, la Universidad puede nutrirse de recursos humanos docentes de calidad.

Res. 449/06

Al respecto, en su Informe de Autoevaluación la Universidad indica que tanto las carreras iniciales como las posteriores incorporaciones obedecieron a los fines de su proyecto institucional inicial, en tanto el Informe de Evaluación Externa señala que en 1993, con la oferta inicial, las carreras propuestas llenaron un vacío educativo existente en Rosario en cuanto a la gestión de recursos humanos y a la producción de alimentos en plena zona agropecuaria.

Entre 1997 y 1998, con la creación de la carrera de Contador Público, su oferta presentó horarios accesibles que permitió estudiar a muchas personas que, paralelamente, necesitaban trabajar. Asimismo, la necesidad de reconversión universitaria de profesores terciarios vinculó a profesores de idioma inglés con la Universidad, con la intención de cursar la Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesas. La UCEL es miembro del Consejo Fundador del Sistema Internacional de Certificación del Español como Lengua Extranjera.

En 2000 se creó la Licenciatura en Economía, a partir de las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas y Contador Público, y en 2004 comenzó a implementarse el título intermedio de Técnico Universitario en Alimentos con el objeto de continuar destacando el proyecto institucional con fuerte vinculación con el medio.

A la fecha de la evaluación externa, la propuesta académica de la UCEL estaba constituida por nueve carreras de grado, siete pertenecientes a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y dos a la Facultad de Química, con más de 2100 alumnos y un total de 644 graduados. El Informe de Evaluación Externa señala que la oferta académica de la UCEL se ha venido consolidando desde su inicio en 1994, con una buena respuesta de estudiantes de la zona de influencia y con una adecuada maduración de la institución para cubrir las demandas.

Por lo anterior puede señalarse que la UCEL ha logrado construir y fortalecer una identidad singular, con proyección en el medio en que se desarrolla. Su trayectoria durante los años de funcionamiento con autorización provisoria ha sido coherente con su misión y objetivos institucionales. Las recomendaciones surgidas de evaluaciones previas han sido atendidas a los efectos de planificar e implementar estrategias destinadas al desarrollo y la consolidación institucional.

c) Nivel académico del cuerpo de profesores, su trayectoria en investigación científica y en docencia universitaria

Las categorías docentes vigentes en la Universidad son similares a las de la mayoría de las Universidades, es decir, Profesor Titular, Profesor Asociado, Profesor Adjunto, Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudante de Cátedra. El Estatuto de la Universidad prevé las categorías extraordinarias de Profesor Emérito y Profesor Consulto.

El plantel docente de la UCEL está compuesto por un total de 195 docentes, incluidos en las distintas categorías. De este total, 151 (77,4%) son profesores, en tanto 44 (22,6%) son auxiliares. En relación con las dedicaciones, el Informe de Evaluación Externa señala que asciende a casi 74% la proporción de dedicaciones simples, en tanto es de 15% las medias y de 11% las dedicaciones plenas, por lo que debería tenderse a un progresivo incremento de estas últimas, aunque observa que, porcentualmente, los Profesores Titulares tienen mayores dedicaciones.

Señala, asimismo, que se observa una mejora continua en el nivel académico de los docentes, alcanzando un porcentaje de profesores con formación de posgrado de 45% sobre el total del plantel (proporción que se ha elevado a 54% en 2005). Esto responde a la política implementada durante el año 2004, cuando la UCEL promovió la titulación de postgrado de sus docentes a través de la puesta en marcha de un Sistema de Incentivos para la Formación de Posgrado.

Finalmente, el citado Informe destaca que, del análisis comparativo entre los años 2002, 2003, 2004 y 2005 y en cumplimiento de la Acción 3 del Plan de Consolidación Académica e Institucional, se puede inferir que el incremento porcentual de dedicaciones superó el incremento porcentual del plantel docente total.

En cuanto al mecanismo de selección de docentes, la Secretaría Administrativa forma un registro de postulantes a incorporarse como docentes, separado por las diferentes carreras que se dictan en la Universidad, por departamento y por materia. El régimen de incorporación prevé que “Cuando se necesite incorporar un docente, tanto sea por quedar vacante una posición por egreso de un docente actual, o por agregarse un nuevo turno / división, se solicitará al Director de carrera analizar si entre los

docentes de planta se puede encontrar la persona más adecuada para cubrir esa posición e incrementar las dedicaciones.”

Al respecto, el Informe de Evaluación Externa observó que esta modalidad, que privilegia la participación de los docentes de la casa, puede generar la tendencia a no aprovechar otras opciones disponibles y disminuir la competencia, pues solo se recurre a docentes externos en los casos en que no hay disponibilidad interna. En respuesta a este señalamiento, el Rector de la UCEL en su post scriptum informa que se ha institucionalizado la búsqueda de personal docente mediante procedimientos a cargo del Comité de Evaluación e Incorporación, aprobados por el Consejo Superior, con intervención del Consejo de Investigaciones a fin de jerarquizar el desarrollo de esta función.

El citado Informe también señala que la actividad docente está supervisada en su faz administrativa por una oficina de control, en la que se realizan las tareas de control del presentismo y horarios, los libros de temas y los controles de las horas correspondientes a tutoría, y considera que esta modalidad permite el registro diario de la gestión administrativa docente y es una monitorización adecuada para la evaluación por parte del personal directivo. El registro de esta información es un indicador de gestión que contribuye a mejorar las evaluaciones académicas anuales.

La Universidad realiza, a lo largo del año académico, distintas actividades tendientes a la autoevaluación y evaluación de todos los docentes de la UCEL. Los Decanos y la Secretaría Académica son los responsables de designar los equipos de evaluación. Este programa, que se inscribe en el Plan de Consolidación Académica e Institucional y muestra la decisión de consolidar una cultura de la evaluación en la institución, proporciona la información requerida para los fines de la recategorización de los docentes.

El Informe de Evaluación Externa considera que la composición del plantel docente es adecuada para el desarrollo de sus funciones, señalando que los responsables de cátedra demuestran antecedentes para el desempeño de sus cargos, mostrando una clara correspondencia entre los cargos, materias y título, al tiempo que destaca la política de incentivos para incrementar la posgraduación del plantel docente de la UCEL.

Res. 449/06

d) Calidad y actualización de los planes de enseñanza, investigación y extensión

La implementación de la oferta académica de la UCEL se muestra consistente tanto con el perfil de la institución proyectada como con su capacidad actual. A su vez, la evolución de la matrícula da cuenta de que la institución ha logrado insertarse en el contexto del sistema universitario con una oferta académica sustentable. El total de alumnos de la UCEL ha pasado de 122 en 1993 a 2.279 en 2005, aunque el crecimiento de la matrícula se debe más a la ampliación de la oferta de carreras que a una mayor demanda sobre ellas. En la evolución proyectada, según el Plan estratégico 2003-2008, se estima un crecimiento que no debería superar los 3.000 alumnos, tomando en cuenta la capacidad estructural de la Universidad.

El Informe de Evaluación Externa destaca que en el último quinquenio se realizaron una serie de modificaciones y creaciones que incidieron en la evolución curricular y de la matrícula de alumnos. El cambio principal fue el desarrollo de planes de estudio de licenciaturas con cuatro años de cursado. Otras innovaciones tuvieron que ver con el incentivo a los docentes, con el objetivo de lograr una actualización permanente de los programas. Es destacable que el proceso de Acreditación Voluntaria de Carreras de Ingeniería por parte de la CONEAU fue un motor para las modificaciones y actualización de los planes de estudio, lo que se reflejó en la acción de someter a la carrera de Ingeniería en Tecnología de los Alimentos al proceso de acreditación voluntaria y favoreció el desarrollo de una serie de acciones volcadas en el Plan de Mejoramiento Reformulado, el proceso de mejoramiento del plan de estudios de la carrera por adecuación a los estándares de la Resolución Ministerial N° 1232/01, y la implementación del título intermedio de Técnico Universitario en Alimentos.

Las carreras vigentes en la UCEL, con sus respectivas autorizaciones ministeriales, son las que se detallan a continuación:

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales:

Licenciatura en Administración de Empresas (RM N° 3502/92, RM N° 0256/03)

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Analista Universitario en Administración de Empresas (RM N° 3502/92 y N° 0555/97)

Licenciatura en Relaciones Laborales (RM N° 3502/92)

Analista en Relaciones Laborales (RM N° 3502/92)

Contador Público (RM N° 0894/96)

Licenciatura en Economía (RM N° 0555/97)

Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesas (RM N° 2195/97)

Licenciatura en Administración Hotelera (RM N° 0131/01)

Licenciatura en Comercialización (RM N° 0099/02)

Analista Universitario en Comercialización (RM N° 0099/02)

Facultad de Química:

Ingeniería en Tecnología de Alimentos (RM N° 3502/92)

Técnico Universitario en Alimentos (RM N° 0491/03)

Licenciatura en Nutrición (RM N° 0493/03)

Técnico Universitario en Nutrición (RM N° 0493/03)

El Informe Final de Evaluación Externa señala que los planes de estudio están actualizados y responden, según la opinión de los distintos sectores entrevistados, a las exigencias de la profesión y al estado del arte de cada disciplina. Asimismo, que su actualización y los modos de implementación (promociones y regímenes de enseñanza), están pautados en el Estatuto Académico de la Universidad, de forma de garantizar la participación de la comunidad académica en sus modificaciones. La evaluación de los programas se realiza a través de encuestas a los alumnos realizadas a la finalización de cada curso o seminario, encuestas a los profesores tras la culminación de los cursos a cargo, reuniones con alumnos y reuniones periódicas de claustro.

Asimismo, se observó que existe un criterio homogéneo para la presentación de los programas, lo que permite una clara visualización de los cambios propuestos anualmente, cuando ocurren.

En términos generales, el seguimiento y evaluación de la actividad académica está en manos de los docentes de modo directo, a través de la actividad en clase, de los trabajos prácticos que forman parte de casi todas las asignaturas y de los mecanismos

Res. 449/06

establecidos por el Reglamento General de Estudios en cuanto a evaluaciones parciales y finales. El reducido número de alumnos por comisión permite un trato personal entre docentes y alumnos y facilita la participación en clase y el intercambio de ideas. A su vez, las reuniones de cátedra constituyen espacios donde también se evalúa la marcha académica y el desempeño de los alumnos.

Las carreras muestran, de acuerdo a las opiniones de sus autoridades, propuestas de ejes transversales comunes dentro de la carrera. No obstante, en la evaluación externa se observó escasa interdisciplinariedad y pocas posibilidades de cursar asignaturas optativas. Con posterioridad la Universidad ha informado que los directores de carrera y el claustro docente se habían abocado a la tarea de analizar distintas propuestas relativas a la formalización de la revisión de los planes de estudio, así como sobre la incorporación de asignaturas opcionales y una mayor vinculación entre las distintas carreras.

La institución no ha desarrollado aún el nivel de posgrado, aunque cuenta entre sus proyecciones la creación e implementación de ofertas en Administración en Salud, Recursos Humanos, Finanzas y Gestión de la Calidad. Asimismo, prevé ampliar su oferta de grado con las carreras de Profesorado Universitario e Ingeniería en Medio Ambiente, ambas actualmente en trámite ante el MECyT.

La política prioritaria de la Universidad en investigación es la realización de las actividades de investigación aplicada y de desarrollo tecnológico e innovación que le sean requeridas por el sector público y por el sector productor de bienes y servicios. En 1997 fue creada la Secretaría de Investigación y Desarrollo y comenzó a editarse la revista *Invenio*, con referato internacional, para la publicación y divulgación de los trabajos individuales de investigación. En 1999 se creó el Área de Investigación en Tecnología de los Alimentos, y en 2001 el Área de Investigación de Lengua y Literatura Inglesas. En 2002 se crearon otras áreas de investigación, siendo seis las existentes en la actualidad (Alimentación, Economía, Administración, Recursos Humanos, Lenguas y Humanidades). En 2004, en cumplimiento de lo propuesto en el Plan de Consolidación Académico e Institucional, comenzó a funcionar el Comité de Evaluación y Aprobación de Proyectos de la UCEL.

Res. 449/06

De acuerdo con lo informado por el Rector de UCEL con posterioridad a la evaluación externa, en 2005 se creó el Comité de Etica para la evaluación de proyectos, y éstos fueron sometidos a evaluación académica externa. Asimismo, la Secretaría de Investigación y Desarrollo continuó editando semestralmente la revista *Invenio*, amplió el número de investigadores categorizados en condiciones de dirigir proyectos y realizó una nueva convocatoria a docentes y alumnos para la formación de equipos de investigación. Esto último en consonancia con la ampliación y equipamiento del laboratorio de investigación y el inicio de la construcción de una planta piloto para la carrera de Ingeniería en Tecnología de los Alimentos, así como con el reacondicionamiento y asignación de espacios específicos para investigadores.

Para fomentar las actividades de investigación, la UCEL cuenta con la Carrera de Investigador y la figura de Docente-Investigador, además de la posibilidad de realizar contratos para servicios de investigación. La actividad de los investigadores es la realización de Proyectos de Investigación y Desarrollo, con normas y metodologías para su formulación fijadas por la Secretaría, en el ámbito de la Universidad.

Paralelamente, en el marco del Plan de Consolidación Académico e Institucional, en 2004 se dictó un Curso de Metodología de la Investigación, se otorgaron incentivos para cursar carreras de posgrado en el área de su especialidad a 27 docentes y se facilitó que algunos de los integrantes del Área de Alimentos participaran activamente en congresos y seminarios y presentaran publicaciones de proyectos anteriores. En 2005 se dictó un Curso de Investigación en Ciencias Biológicas y se otorgaron otras 19 becas a docentes para cursar estudios de posgrado, con lo que suman 46 los incentivos otorgados.

El Informe de Evaluación Externa señala que resulta valorable el incremento producido en los últimos años en las actividades de investigación, merced a una decidida gestión realizada a tal efecto, y agrega que resulta auspicioso el impulso que se está dando en la UCEL a esta función universitaria fundamental, para lo cual se han creado instancias de gestión y de evaluación específicas y un sistema de categorización docente destinados a promover la investigación científica, formar investigadores, favorecer una mayor dedicación a la labor científica y fomentar la transferencia de los resultados tanto a la docencia universitaria como a la sociedad. A 2005 la UCEL contaba con un total de 17

Res. 449/06

docentes-investigadores categorizados y 13 no categorizados, más tres investigadores de Conicet con sede en UCEL y un investigador de Conicet con un proyecto radicado en la Universidad.

Asimismo, en 2005, en el marco de las políticas definidas por la Universidad, se trabajó en el fortalecimiento de los equipos de trabajo existentes y en la conformación de nuevos equipos de investigación. De esta manera, a medida que finalizan los proyectos unipersonales van siendo reemplazados con proyectos basados en el trabajo de equipos multidisciplinarios, dirigidos por investigadores expertos. Las áreas de investigación activas hasta el momento son seis: de Alimentos, de Economía, de Administración, de Recursos Humanos, de Lenguas y de Humanidades.

En lo referente a actividades de Extensión, éstas se han desarrollado desde la creación de la Universidad, aun cuando recién en el año 2000 se establecieron sus objetivos específicos y se fijaron procedimientos para seleccionar cursos y seminarios, en tanto fue en 2001 cuando se designó un responsable de la dirección y organización de Extensión Universitaria. Actualmente, las actividades de esta área se concentran en la Secretaría de Asuntos Institucionales.

Las funciones del área de Extensión consisten en planificar actividades factibles de acuerdo a las necesidades académicas de la Universidad; relacionarse con los sectores empresarios y fuerzas vivas de la ciudad; establecer convenios con empresas y entidades; establecer un servicio de orientación laboral y profesional; supervisar las pasantías curriculares; participar en el diseño, promoción y coordinación y seguimiento de todos los programas y proyectos de extensión, y organizar conferencias, seminarios y publicaciones internas.

Para la formalización de las actividades que realiza el área, se cuenta con un Reglamento de Pasantías y una normativa para la tramitación de convenios. Las actividades que se realizan tienen como destinatarios a estudiantes, docentes, personal directivo y a la comunidad en general.

El área de Idiomas de la UCEL tiene una intensa tarea de extensión consistente en el dictado de cursos y talleres dirigidos a empresas, profesionales de negocios, traductores y profesores, así como de español como lengua extranjera, y la de

Res. 449/06

Extensión organiza seminarios, conferencias y ciclos de análisis sobre distintas problemáticas científicas, sociales, económicas y políticas con la participación de profesores de la Universidad y destacados especialistas invitados.

Al respecto, el Informe de Evaluación Externa señala que en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales hay una interesante y promisorio vinculación con el medio, mientras que en la Facultad de Química se han logrado resultados de transferencia tecnológica a empresas más que aportes para mejorar las condiciones de vida de la comunidad. La Universidad señala que en 2005 se concretaron las primeras Jornadas de Investigación en Alimentos, de las que está prevista una segunda edición para 2006, a las que asistieron equipos de investigadores de otras universidades.

Adicionalmente, debe señalarse que la UCEL desarrolla diversas actividades complementarias de la formación que ofrece a su alumnado, las cuales cumplen adecuadas funciones de integración. Entre ellas pueden mencionarse la realización de actividades deportivas, charlas sobre coyuntura económica, el coro de la Universidad, actividades del Capellán, sistema de becas y descuentos para los alumnos que lo requieren, previsión de atención en caso de problemas de salud o accidentes acaecidos en UCEL y apoyo en la obtención de pasantías. Existen también actividades de orientación para ingresantes, incluyendo mecanismos de tutorías y manuales orientativos.

e) Medios económicos, equipamiento e infraestructura disponibles para el cumplimiento de sus funciones de docencia, investigación y extensión

La UCEL desarrolla sus actividades en el inmueble ubicado en Av. Pellegrini N° 1332 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y un anexo al que se puede acceder desde la sede central, con entrada por calle Corrientes N° 1641, donde se ha habilitado el aula cocina para la carrera de Licenciatura en Nutrición y el Laboratorio de investigación y servicios a terceros, que cuenta con tres cabinas para análisis sensorial. Dicho Laboratorio cuenta con una sala de instrumental debidamente acondicionada para el funcionamiento de los equipos; un laboratorio para tratamiento de muestras y análisis fisicoquímicos, equipado con campana de extracción, servicio de agua fría y caliente y gas; un área para Microbiología separada del resto, equipada con campana de flujo laminar y

con disposición de residuos para su retiro en forma separada al de las otras áreas, y una sala de lavado y esterilización; un pequeño depósito y un baño para el personal.

También hay laboratorios específicos de Física y Química para la realización de los trabajos prácticos de las carreras que lo requieren.

En el Informe de Evaluación Externa se consideró que los espacios físicos disponibles para las actividades áulicas de las carreras son adecuados, con muy buen estado de conservación y mantenimiento, y también se estimó adecuado y actualizado el equipamiento de apoyo para la enseñanza.

Por su parte, se señaló que el Laboratorio de Informática es un punto fuerte en la infraestructura académica de la UCEL; en él se desarrollan las clases de las asignaturas específicas del área informática, es un recurso para la realización de trabajos prácticos de todas las asignaturas y también está disponible para uso de alumnos y docentes fuera de los horarios utilizados para las actividades mencionadas. Las PC de última generación están conectadas por red local, con acceso a redes externas de acuerdo a las necesidades y requerimientos de los docentes a cargo; hay 36 equipos reservados para enseñanza y cinco para uso exclusivo y permanente de Internet en la sala del Laboratorio. El Laboratorio se encuentra montado en una sala muy comfortable, con luz natural y buenas luminarias. Con posterioridad a la visita de evaluación externa la Universidad informa que asciende a 64 el número de puestos de trabajo disponibles en el Laboratorio de Informática.

Existe también un Laboratorio de Idiomas con soporte informático dependiente del Departamento de Idiomas que cuenta con once grabadores y multimedia con auriculares con micrófono incorporado como soporte técnico.

En relación con la Biblioteca, por su parte, en la evaluación externa se constató que los alumnos pueden acceder al sistema de préstamos tradicional y a un sistema de préstamo informatizado conectado con el sistema de gestión de alumnos de la Universidad. Además, la UCEL ha suscripto convenios de préstamos interbibliotecarios con las otras bibliotecas académicas de la ciudad de Rosario, así como con la Asociación Latinoamericana de Instituciones Metodistas de Educación (ALAIIME) y participa en UNIREDA, conformada por las redes CACOBE (Catalogo Colectivo de Bibliotecas

Empresariales), REDICSA (Red de Información sobre Ciencias Sociales) y NAPLAN (Red Nacional de Planificación).

La Biblioteca se encuentra bien equipada. Todas sus instalaciones cuentan con buena iluminación natural y artificial y aire acondicionado. Los usuarios tienen un acceso adecuado al material bibliográfico. La sala de lectura parlante es agradable y de tamaño suficiente. La sala de lectura silenciosa, debido a que no tiene una separación física de la anterior, no se consideró enteramente adecuada. No obstante, se está concretando una ampliación de la biblioteca que resolvería este problema. Hay seis terminales de consulta con Internet y una PC con destino específico para búsquedas bibliográficas en las bases de datos. El personal posee formación profesional en el área y recibe capacitación permanente.

En relación con los recursos financieros con que cuenta la institución, el Informe de Evaluación Externa consideró que se observa un razonable equilibrio entre recursos y gastos, que en todos los casos conducen a un superávit operativo.

En lo que respecta a los ingresos, están determinados básicamente por las matrículas y los aranceles percibidos. Los ingresos provenientes de actividades de convenios y extensión acusan bastante variabilidad. También se incluye el rubro donaciones, que ha disminuido en relación con el primer año presentado.

El rubro principal de gastos está constituido por los sueldos docentes. Los montos son relativamente estables, con crecimiento determinado por el incremento de actividades. El análisis de las remuneraciones de las autoridades superiores indica que las mismas se mantienen dentro de niveles razonables, en adecuada relación con las responsabilidades de los cargos implicados.

Las ayudas económicas y descuentos a los alumnos tienen importancia, lo cual es indicativo de la preocupación de la institución para evitar exclusiones por razones económicas de alumnos con condiciones intelectuales para desarrollar con éxito sus estudios.

Se observa también un crecimiento en los recursos asignados a investigación, lo cual constituye un elemento positivo en el proyecto de consolidación encarado por la

institución, junto con las erogaciones por la publicación de la revista *Invenio*, editada por la Universidad, además de otras publicaciones.

Por lo anterior, el citado Informe concluye que la UCEL cuenta con una infraestructura y equipamiento adecuados para el desarrollo de sus actividades de docencia, investigación y extensión, y aptas para sostener el crecimiento proyectado, así como una situación económica y financiera estabilizada, con razonable equilibrio en la composición de sus erogaciones, y que los ingresos provenientes de aranceles son suficientes para cubrir los costos operativos actuales de la Universidad.

f) Vinculación internacional, acuerdos y convenios con otros centros universitarios del país y del mundo

La Universidad ha realizado numerosos acuerdos con otras instituciones en la forma de convenios con distintas finalidades. Hay convenios académicos, convenios para servicios a terceros, convenios internacionales, convenios de biblioteca, convenios para la obtención de pasantías y convenios para la inserción de la Universidad en la comunidad. Hay, asimismo, una importante cantidad de convenios internacionales con instituciones que, como la UCEL, pertenecen a la comunidad de la Iglesia Metodista.

El Informe de Evaluación Externa considera que entre los convenios académicos se han logrado resultados diferentes. Algunos han sido muy valorables, como el realizado con la Fundación Barceló, que permitió desarrollar una carrera de crecimiento importante; otros como los suscriptos con la Facultad Regional Rosario de la UTN o con la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas de la Universidad Nacional de Rosario, no han tenido el peso suficiente para lograr que la carrera de Ingeniería en Tecnología de Alimentos alcanzara un nivel mínimo en sus actividades prácticas de los años superiores, suficiente para su acreditación. Al respecto, la Universidad informa que durante 2005 se ha puesto en marcha un convenio con la Universidad Nacional del Litoral para la realización de prácticas de la carrera de Ingeniería en Tecnología de los Alimentos, además del inicio de la construcción de la planta piloto ya referida.

Respecto de los convenios para servicios a terceros, han sido una importante base para el desarrollo de actividades de investigación aplicada e innovación, ya que los

trabajos de investigación que se desarrollan a partir de ellos apuntan a resultados promisorios.

Los convenios internacionales han sido una característica de la Universidad, en especial dentro de sus vinculaciones con la comunidad metodista internacional. El convenio de biblioteca es importante para el acceso de los docentes, investigadores y alumnos a la bibliografía existente en la ciudad de Rosario. Los convenios para la obtención de pasantías permiten que una cantidad importante de alumnos puedan acceder a tales actividades.

Los convenios para la inserción de la Universidad en la comunidad ligados con el área de extensión universitaria muestran bien posicionada a la Universidad en el medio regional, tanto en las actividades comerciales y contables como en las áreas de la producción de alimentos y la nutrición humana.

EN CONCLUSIÓN, analizadas la solicitud, las actuaciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el Informe Final de Evaluación Externa, y el post scriptum presentado por el Rector de la institución, esta Comisión considera que la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano está en condiciones de ejercer las atribuciones otorgadas por la Ley de Educación Superior y su reglamentación a las instituciones universitarias privadas con reconocimiento definitivo, en los distintos aspectos de su gestión académica, administrativa y económico-financiera.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y  
ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Recomendar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el reconocimiento definitivo de la UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO como institución universitaria privada, con los alcances del artículo 65º de la Ley 24.521 y su reglamentación.

---

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 449 – CONEAU - 06